



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

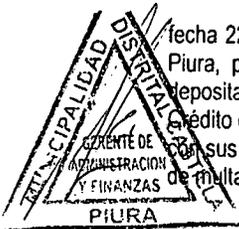
Nº 712-2015-MDC.A.
CASTILLA, 19 de agosto de 2015

VISTO:



El Informe N° 271-2015-MDC-PM, emitido por el Procurador Público Municipal, Resolución N° 48 de fecha 22 de mayo de 2015 del Primer Juzgado Laboral de Piura, Informe N° 296-2015-MDC-GPP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, Informe N° 021-2015-MDC-GAYF, sobre cumplimiento de mandato Judicial a favor de **Santiago Vásquez Castillo**; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe de Visto, el Procurador Público Municipal, comunica que con Resolución N° 48 de fecha 22 de mayo de 2015 dictada en el Expediente N° 00266-2006-0-2001-JR-LA-01, por el Primer Juzgado Laboral Piura, proceso seguido por **Santiago Vásquez Castillo**, contra la Municipalidad Distrital de Castilla, cumpla con depositar el monto de S/ 6,435.73, ordenado en sentencia por CTS en la entidad financiera Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC Piura), designada por el demandante, en el plazo de 10 días, más la CTS generadas a la fecha con sus respectivos intereses sustitutorios, o en su defecto informe lo pertinente en el mismo plazo, bajo apercibimiento de multa;

Que, mediante Informes N° 296-2015-MDC-GPP-SGP el Subgerente de Presupuesto señala que teniendo en cuenta los recortes presupuestales realizados por el MEF al presente ejercicio fiscal 2015 y al comportamiento de los ingresos recaudados, recomienda que esta deuda sea distribuida en 24 cuotas a partir del ejercicio siguiente:

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del informe N° 021-2015-MDC.GAYF. indica el Cronograma de Pago en cumplimiento de la sentencia judicial, conforme a lo siguiente:

N°	Nombre del Administrado	Importe a pagar S/.	Numero de Cuotas	Importe de Cuota S/.	Fecha de Pago
1	Santiago Vásquez Castillo	6,435.73	24	268.15	A partir del mes de enero de 2016 al mes de diciembre 2017.



Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma de Pago a favor de don **SANTIAGO VÁSQUEZ CASTILLO**, según lo indicado en el tercer considerando de la presente resolución, en cumplimiento de la Resolución N° 48 de fecha 22 de mayo de 2015 expedida por el Primer Juzgado de Trabajo de Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- El Procurador Público Municipal deberá Notificar al Primer Juzgado de Trabajo de Piura, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

